

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21971** CERDANYOLA DEL VALLÈS

Doña MARÍA RUIZ QUESADA, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 4 Cerdanyola del Vallés (UPAD)4,

Hago saber: En el procedimiento concurso consecutivo número 343/2020-D, con NIG: 0826642120208121258, el día 29 de enero de 2021 se ha dictado auto declarando el concurso consecutivo en relación a:

Persona Concursada. José María Columbrí Cano con dni 46802076C y domicilio Paseo Doctor Moragas 193, 4.º 1.ª (08210) Cerdanyola del Vallés (Barcelona)

Administrador concursal designado Albert de Buen Farrés con domicilio en C/ Balmes, 90, Ppal 1.ª B, (08008) Barcelona, con email: adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concurso suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Passeig d'Horta, 19, Cerdanyola del Vallés.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan a causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Cerdanyola del Vallés, 2 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ruiz Quesada.

ID: A210027891-1